

## CARÁTULA

del pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (“Bilbao Metropoli-30”) para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de servicios de formulación de una nueva estrategia turística (Turismo 2030) para Bilbao-Bizkaia en clave de sostenibilidad.

### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. **ORGANO DE CONTRATACION:** Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, con CIF G48479125, sita en Gran Vía, 45 de Bilbao.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** de servicios de formulación de una nueva estrategia turística (Turismo 2030) para Bilbao-Bizkaia en clave de sostenibilidad. Contrato no sujeto a regulación armonizada.
3. **VARIANTES O ALTERNATIVAS:** No.
4. **EXISTENCIA DE LOTES:** No. El objeto de este contrato es la realización de un único servicio de formulación de una nueva estrategia turística (Turismo 2030) para Bilbao-Bizkaia en clave de sostenibilidad. Más allá de los servicios mencionados, no requiere de otro tipo de servicios profesionales que pudieran ser complementarios, subcontratados a terceros o desarrollados por una tercera empresa.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.
6. **PRORROGAS:** No.
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta y un céntimos (66.115,71 €).
8. **PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DEL CONTRATO (IVA incluido):** ochenta mil euros (80.000,00 €).
9. **TRAMITACION:** ordinaria.

## II. LICITACION

### 10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Procedimiento abierto simplificado.

### 11. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2020.

### 12. LUGAR DE OBTENCION DE LOS PLIEGOS Y DOCUMENTACION

Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.  
[www.bm30.eus](http://www.bm30.eus)

### 13. LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS E INFORMACION

Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.

[info@bm30.eus](mailto:info@bm30.eus) / [www.bm30.eus](http://www.bm30.eus) / Tel. 944158685. En horario de 9:00 a 14:00 horas.

No se aceptan medios electrónicos para la recepción de ofertas.

### 14. PUBLICIDAD DE LA LICITACION

En el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco.

### 15. FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Toda la documentación se deberá presentar en sobres que deberán estar firmados e identificados con los siguientes datos.

Número de Expediente:

Sobre:

Documentación:

Objeto contrato:

Denominación Social:

Razón Social:

CIF:

Nombre del apoderado:

E-mail de comunicación:

Teléfono de contacto:

**16. PROPOSICION DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACION A PRESENTAR**

a) Documentación a valorar mediante criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A):

Memoria Técnica:

- Proyecto y metodología
- Medios para su consecución
- Mejoras

b) Documentación a valorar mediante criterios cuantificables por fórmula (Sobre B):

Propuesta económica.

**17. GARANTIA PROVISIONAL**

No procede.

### III. CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS

#### 18. CRITERIO DE VALORACION DE OFERTAS

**A. Criterios no cuantificables por fórmula:** Memoria técnica, máximo 25 puntos.

- Proyecto y metodología. 13

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Metodología y procesos propuestos para el desarrollo de la estrategia	Adecuación e innovación en los procesos propuestos	4 puntos
Herramientas para la dinamización y desarrollo del proceso participativo	Calidad e innovación en la metodología participativa que se propone	4 puntos
Contenidos y programa de los procesos participativos	Grado de especialización en las materias de las colaboraciones propuestas	3 puntos
Proceso de análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa	Adecuación y calidad de las herramientas propuestas para el diagnóstico	2 puntos

- Medios para su consecución. 9

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Equipo técnico y profesional	Capacitación, experiencia en proyectos similares, trabajos internacionales y dedicación al proyecto.	5 puntos
Herramientas de planificación, coordinación y dinamización	Dimensión del universo de herramientas a utilizar	4 puntos

- Mejoras. 3

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Servicios complementarios	Cantidad de propuestas realizadas	2 puntos
Mejoras en los procesos de coordinación y definición estratégica	Grado de innovación respecto a las necesidades del proyecto	1 puntos

Según el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

**B. Criterios cuantificables por fórmula:** Propuesta económica, máximo 75 puntos.

El órgano de contratación podrá excluir las ofertas que presuma inviables por ser anormalmente bajas y desproporcionadas previa tramitación del procedimiento establecido a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP.

Se presumirá que resultan anormalmente bajas y desproporcionadas las ofertas presentadas por debajo de 2/3 del presupuesto máximo.

(Oferta menor / Oferta) x 75 puntos = puntuación.

## 19. PLAZO PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura del sobre B tendrá lugar a las 10:00 horas el 24 de noviembre de 2020 en la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.

#### IV ADJUDICACION DEL CONTRATO

**20. ADJUDICACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se propondrá la adjudicación al licitador que presente la oferta con mejor relación calidad/precio y se solicitará toda la documentación relativa a la solvencia.

Habida cuenta que la financiación presente contrato depende de la prórroga del convenio suscrito por Bilbao Metropoli-30 con el Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia, la adjudicación del mismo queda condicionada a la aprobación de la citada prórroga, quedando el órgano de contratación facultado para suspenderla en tanto en cuanto no obtenga tal financiación, en cuyo caso no procederá indemnización ni compensación alguna para los licitadores.

**21. HABILITACION EMPRESARIAL**

No se exige.

**22. CLASIFICACION EMPRESARIAL**

No se exige.

**23. DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA (SOBRE A)**

- **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**

Los participantes en la licitación deberán acreditar haber alcanzado una cifra de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en el mejor de los últimos tres ejercicios igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante la siguiente información:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los dos últimos ejercicios cerrados disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario (según modelo del ANEXO VII)

- **SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL**

Requisitos mínimos de solvencia exigidos: Experiencia en la realización de trabajos similares al objeto del contrato.

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos dos años que incluya importe, fechas y destinatario (público o privado) de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario si fuera sujeto privado o declaración responsable del empresario participante en la licitación.

**CLASIFICACION EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA**

75125000-8	Servicios administrativos relacionados con asuntos turísticos
63500000-4	Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista
63513000-8	Servicios de información turística
72224000-1	Servicios de consultoría en gestión de proyectos
73000000-2	Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos
73200000-4	Servicios de consultoría en investigación y desarrollo
73210000-7	Servicios de consultoría en investigación
73220000-0	Servicios de consultoría en desarrollo
79400000-8	Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines
79410000-1	Servicios de consultoría comercial y en gestión
79411000-8	Servicios generales de consultoría en gestión
79411100-9	Servicios de consultoría en desarrollo comercial
79413000-2	Servicios de consultoría en gestión de marketing
79414000-9	Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
79415000-6	Servicios de consultoría en gestión de la producción

**24. GARANTIA DEFINITIVA**

5% del importe de adjudicación, IVA excluido

**25. OTRA DOCUMENTACION CONSIDERADA NECESARIA**

Ninguna.

**26. FORMALIZACION DEL CONTRATO (Plazo y condiciones)**

La formalización del contrato se realizará en el plazo máximo indicado en el escrito de adjudicación. Para dicha fecha será preciso haber presentado toda la documentación requerida.

La no formalización del contrato en plazo implicará automáticamente en la adjudicación del contrato al siguiente licitado con la oferta con mejor relación calidad/precio.

**27. SEGURO**

La empresa adjudicataria deberá contar con los seguros obligatorios de aplicación para el objeto del contrato.



#### IV. EJECUCION DEL CONTRATO

**28. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Alfonso Martinez Cearra, Director General de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano.

**29. PAGO DEL PRECIO (Forma y plazos)**

El pago se realizará de forma periódica (mensual) previa presentación de factura por los servicios ofrecidos en el mismo.

**30. REVISION DE PRECIOS**

No procede por duración inferior al año.

**31. CLAUSULAS DE VARIACION DE PRECIO**

No se establecen.

**32. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**

A efectos de resolución contractual se califican como obligaciones contractuales esenciales además del PCAP y en la normativa contractual:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- El cumplimiento de la legalidad en materia de seguridad y salud laboral, así como las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas en el sector objeto del contrato

**33. PENALIDADES CONTRACTUALES (Demora, Cumplimiento defectuoso, Incumplimiento)**

Las previstas en las normas de Derecho Privado.

**34. MODIFICACION DEL CONTRATO**

No procede.

**35. SUBCONTRATACION**

No se admite.

### **36. ORGANO DE VALORACIÓN**

Las propuestas presentadas serán valoradas por los servicios técnicos que asisten al órgano de contratación. Dichos servicios técnicos que estarán integrados por las siguientes personas:

- Carlos Alonso
- Idoia Postigo
- Ana Sancho